



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectorado

Resolución de 19 de abril de 2013 de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema general de acceso libre, convocadas mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 6 de marzo de 2012 (BOJA núm. 66 y BOE núm. 81, de 4 de abril de 2012)

Mediante resolución de la Universidad de Córdoba de 9 de enero de 2013 (BOJA nº 17, de 24 de enero) se declaraba aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas y se hacía pública la composición del Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo establecido en la citada resolución de 9 de enero para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión de la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el fijado por la Resolución de 22 de febrero de 2013 (BOJA nº 53, de 18 de marzo), por la que se corregían errores detectados en dicha relación, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se acompaña.

Asimismo, y debido a la renuncia de dos de sus miembros, se procede a la modificación de la composición del Tribunal Calificador Suplente, anunciado en la ya citada resolución de 9 de enero, en los siguientes términos:

El Vocal 4, D. Rafael Infantes Lubián, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba, y el Secretario, D. Fernando A. Palomares García, de la Escala de Gestión de la misma, son sustituidos respectivamente por D^a. Luz Artime de la Torre y D. Pablo Vélez Sánchez, ambos de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (Artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de abril de 2013. El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 ABR. 2013